

J. RICARDO SAN MARTIN U.  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 43  
HUERFANOS 835, PISO 18  
SANTIAGO  
L. DIAZ

Carolina Andrea Amar

REPERTORIO N°: 20657/2015.-

J.R.:L.DIAZ /D:NMD.- OT: 331705.-

DECLARACION ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACION  
LICITACIÓN DE SUMINISTRO DOS MIL QUINCE / CERO DOS

CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

En Santiago de Chile, a dieciocho de Junio del año dos mil quince, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparecen: Don **EDUARDO APABLAZA DAU**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número nueve millones cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho guión cero, en representación, según se acreditará, de **CGE DISTRIBUCIÓN S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos trece mil cuatrocientos guión cuatro, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco cinco mil quinientos sesenta y uno, piso décimo cuarto, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quien acreditó su identidad con la cédula antes citada, y expone: **PRIMERO:** Que su representada, CGE DISTRIBUCIÓN S.A., actuando junto a Chilectra S.A., Chilquinta Energía S.A., Compañía Eléctrica Osorno S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A., Empresa Eléctrica de Arica S.A., Empresa Eléctrica de Iquique S.A., Empresa Eléctrica Atacama S.A., Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A., Empresa Eléctrica de Casablanca S.A., Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., Empresa Eléctrica de Puente Alto Ltda., Energía de Casablanca S.A., Luzlinares S.A., Luzparral S.A., Sociedad Austral de Electricidad S.A., Compañía Distribuidora de Energía Eléctrica CODINER Ltda.y las Cooperativas Eléctricas, Cooperativa Eléctrica de Curicó Ltda., Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Chillán Ltda., Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda., Cooperativa Eléctrica Paillaco Ltda., Cooperativa Rural Eléctrica de Llanquihue Ltda., Cooperativa Rural Eléctrica de Río Bueno Ltda. y Sociedad Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Charrúa Ltda., en adelante Las Licitantes, han



abierto un proceso de licitación pública para el suministro de potencia y energía eléctrica para consumos de clientes finales sometidos a regulación de precios en sus respectivas zonas de concesión del Sistema Interconectado Central. **SEGUNDO:** Que el proceso de licitación referido en la cláusula precedente debe conformarse a sus respectivas bases, denominadas “**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ABASTECER LOS CONSUMOS DE CLIENTES SOMETIDOS A REGULACIÓN DE PRECIOS, LICITACIÓN DE SUMINISTRO DOS MIL QUINCE GUION CERO DOS**”, las cuales fueron aprobadas por la Comisión Nacional de Energía mediante la Resolución Exenta número trescientos once del quince de junio de dos mil quince. **TERCERO:** Conforme a lo previsto en el numeral tres del capítulo dos de las bases singularizadas en la cláusula segunda precedente, Las Licitantes han designado, a través de un mandato, a CGE DISTRIBUCIÓN S.A. como Licitante Mandataria, la que actuando en representación de las demás Licitantes designará el Encargado del Proceso de Licitación que deberá encargarse, en términos generales, de la dirección de las actividades de la licitación y del envío y recepción de todas las comunicaciones comprendidas en ésta. **CUARTO:** Por el presente acto, el compareciente ya individualizado, en la representación que inviste, viene en designar como Encargado del Proceso de Licitación, para los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula que antecede, y referido al proceso de licitación indicado en las cláusulas primera y segunda del presente instrumento a don Francisco Sánchez Hormazabal, Gerente de Regulación y Mercado Eléctrico de CGE DISTRIBUCIÓN S.A., ingeniero civil de industrias, cédula de identidad número diez millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos diecinueve guion dos. **QUINTO:** Sin perjuicio de la designación precedente, para el caso de ausencia o impedimento del señor Francisco Sánchez Hormazabal, lo que no será necesario acreditar ante terceros, en este acto, el compareciente, en la representación en que actúa, designa como reemplazante en las funciones de Encargado del Proceso de Licitación, al Subgerente de Mercado Eléctrico de CGE DISTRIBUCIÓN S.A., señor José Manuel Rengifo Aróstegui, ingeniero civil de industrias, cédula de identidad número doce millones doscientos treinta y dos mil setecientos veinte y uno guion tres. En todo caso, de ser necesaria la actuación de este remplazante, CGE DISTRIBUCIÓN S.A. lo comunicará oportunamente a los participantes de la licitación referida. **SEXTO:** La personería de don Eduardo Apablaza Dau para actuar como representante de CGE DISTRIBUCIÓN S.A., consta en escritura pública de fecha tres de febrero de dos mil quince, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Dicha personería no se inserta a petición del compareciente y por ser conocida del Notario que autoriza. En

J. RICARDO SAN MARTIN U.  
NOTARIO PUBLICO  
NOTARIA N° 43  
HUERFANOS 835, PISO 18  
SANTIAGO  
L. DIAZ

comprobante y previa lectura firma el compareciente. Di copia. Doy fe.-

  
p.p. CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

9048258 -

Nº Rep. : 20657  
Nº Firmas: 1  
Nº Copias: 3  
Derechos: \$ 50.000  
Boleta : 331705



**INUTILIZADO**  
NOTARIA SAN MARTIN